



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 299 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2015

VISTO: El Informe N° 357-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Provéido N° 1106012, Informe N° 019-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 357-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que el Proyecto: "Ampliación de Áreas Forestales con fines Ambientales en 70 Comunidades de las Provincias de Tayacaja y Churcampa de la Región Huancavelica", ejecutada por la modalidad de administración directa por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Huancavelica, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal del proyecto, por lo que propone a los integrantes de la Comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: "Ampliación de Áreas Forestales con fines Ambientales en 70 Comunidades de las Provincias de Tayacaja y Churcampa de la Región Huancavelica", que estará integrado por:

Presidente	Ing. Marleni MEJÍA GÓMEZ
Primer Miembro	C.P.C. Percy William MAYHUA BERNARDO
Segundo Miembro	Ing. Luis NUÑEZ ESTRADA (Asesor)

ARTÍCULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la **Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI:** "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico – Financiero de Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de diciembre 2010, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WSF/jccq

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

